



DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

APRUEBA NOMINA DE SUBSIDIOS D.S. Nº40 LLAMADO ESPECIAL DE DENSIFICACIÓN URBANA, PROYECTO LAS HERAS I.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 1259

TALCA, 21 ABR 2014

VISTOS:

- A) El D.S. Nº 40 (V y U) de 2004 y sus modificaciones, que regula el Sistema de Subsidio Habitacional, en especial su Art 46;
- B) La Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de fecha 04.05.2011, que dispone llamado Especial para selección de Proyectos en las Comunas de Talca, Curicó, Linares, Cauquenes, y Constitución, de la Región del Maule, Conforme al Art 46 del D.S 40 (V y U), de 2004. Fija el Nº de Subsidios que se destinaran para los Proyectos y su forma de distribución por comuna;
- C) La Resolución Exenta Nº 6863 (V y U) de fecha 25.11.2011, que modifica Resolución Exenta Nº 2746 (V y U) de 2011 en el sentido de redistribuir los subsidios dispuestos por comuna;
- D) La Resolución Exenta Nº 5198 (V y U) de fecha 26.08.2011, en la necesidad de modificar el Nº máximo de viviendas por proyecto habitacional ;
- E) La Resolución Exenta Nº 5654 (V Y U) de fecha 16.12.2011, en la necesidad de incorporar a este llamado especial a la Comuna de Angol con el objeto de densificar zonas deterioradas dentro del casco urbano;
- F) La Resolución Exenta Nº 7670 (V y U) de fecha 22.11.2011, en el sentido de reemplazar los anexos que definen las zonas del casco Urbano donde deberán estar emplazados los proyectos seleccionados;
- G) El Convenio firmado para el llamado Especial selección de Proyectos, conforme al Artículo 46, del D.S Nº 40, de (V y U), de 2004 de fecha 24.10.2011, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule y la Empresa **Inmobiliaria los Silos III Limitada**, Rut Nº **77.390.390-5**, para ejecución Proyecto Habitacional Denominado "Las Heras I", de la comuna de Talca.
- H) La Resolución Exenta Nº 2332, de fecha 18.11.2011 que aprueba convenio indicado en el visto anterior;
- I) Carta de fecha 24.01.2012, ingresada por Inmobiliaria Los Silos III Ltda. en el cual notifica al SERVIU Región del Maule el inicio de obras con fecha 18.01.2012, para el proyecto Las Heras I de la comuna de Talca.
- J) La Boleta de Garantía Nº 379550-7 del Banco de Chile, que cauciona préstamo del de 91 subsidios de 100 UF cada uno, para el llamado Especial de Proyecto las Heras I, por un valor total de 9.144,59 UF con vencimiento al 23 de Septiembre de 2013;
- K) Memorándum Nº 29 y Nº35 de fechas 27.03.2014 y 08.04.2014 ambos remitidos por Unidad Gestión Social de SERVIU Región del Maule a Departamento de Operaciones Habitacionales, donde aprueba nómina de tres postulantes a proyecto "Las Heras I" a emplazarse en la Comuna de Talca.
- L) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades para subrogar que me confieren la Resolución Nº 636 de 2013 de V. y U., el Decreto Exento N° 325 de 10 de Febrero de 2011 de V y U. y Decreto Supremo Nº 355 de 1976 de V y U; el D.S. Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo:



RESOLUCIÓN:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de subsidios D.S. N°40 Llamado Especial de Densificación Urbana para el Proyecto "Las Heras I" de la Comuna de Talca, por el monto que se señala, a la persona que se identifica en la siguiente tabla:

Comuna de Talca

Nº	Región	Comuna	Condición	Beneficiario Individual	RUT	DV	Subsidio
1	Del Maule	Talca	Regular	Iglesias Waltemath Claudia Andrea	15.540.900	2	300
2	Del Maule	Talca	Regular	Valdés Rojas Hernán Alonso	13.722.796	7	300
3	Del Maule	Talca	Regular	Verdugo Vásquez Nicolás Javier	16.727.077	8	300

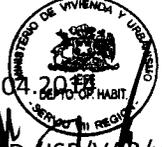
2. La nominación de los subsidios a los que se refiere esta Resolución estará condicionada a:

- a) Que el beneficiario del proyecto respectivo esté inscrito en el Registro de Damnificados correspondiente a la comuna en que se emplazara el proyecto, que no sean propietarios ni asignatarios de una vivienda ni lo sea su cónyuge.
- b) Que las personas naturales que no tengan la calidad de Damnificado podrán acceder a este subsidio, una vez cumplido el plazo señalado en el Resuelvo N°6 de la Resolución N°2746, a su vez no deberán estar afectas a alguna de las causales de inhabilidad señaladas en el Resuelvo N°9 de la resolución nombrada anteriormente.

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, procederá a ratificar las reservas y a asignar los subsidios en el sistema computacional para el efecto, de los beneficios señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,


GONZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



Resolución de 14.04.2013
UJ/M/SA/MGF/JDD/JSR/VAR/var

DISTRIBUCIÓN

Dirección SERVIU Región del Maule
Inmobiliaria Los Silos III Ltda. (1 Oriente entre 1 y 2 Sur N°1076) Talca
SEREMI MINVU Región del Maule
Departamento de programa Físicas y Control
Departamento de Administración y Finanzas
Departamento de Operaciones Habitacionales (Vicente Amigo, Claudia Nuñez)
Departamento Técnico
Departamento Jurídico
Unidad de Gestión Social (María Alejandra Guerrero Farías)
Contraloría Interna
Oficina de Partes